



MINISTERIO DE HACIENDA Y  
FINANZAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE LA RIOJA

NOTA N° 10

LA RIOJA, 26 FEB 2024

**SRES. DE LA GERENCIA TÉCNICA Y DE VALORES NEGOCIABLES  
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES S.A.  
S...../.....D**

**“LA PROVINCIA DE LA RIOJA INFORMA SOBRE EL PAGO DE CAPITAL E  
INTERESES BAJO SUS BONOS INTERNACIONALES CON VENCIMIENTO EN 2.028 Y  
SU INTENCIÓN DE INICIAR UN PROCESO DE CONSULTAS CON SUS BONISTAS”**

De mi consideración:

La Provincia de La Rioja informa sobre el pago de capital e intereses bajo sus bonos internacionales con vencimiento en 2028 y su intención de iniciar un proceso de consultas con sus bonistas La Rioja, 26 de febrero de 2024. El gobierno de la Provincia de La Rioja (la “Provincia”) informa que la Provincia enfrenta limitaciones en su capacidad de pagar capital e intereses con fecha de pago operada el 24 de febrero de 2024 bajo los bonos internacionales con vencimiento en 2028 (los “Bonos”).

La Provincia se encuentra analizando y evaluando la mejor forma de abordar el manejo de sus compromisos financieros. La Provincia enfrenta desafíos económicos sin precedentes. La contracción de la economía Argentina, la alta inflación y la devaluación del tipo de cambio han tenido un efecto directo en la economía de la Provincia, resultando en un grave descenso en la recaudación fiscal a nivel provincial. Más recientemente, la Provincia no ha recibido fondos coparticipables, según lo establecido en el Art. 83 de la Ley 27.701 (referida al presupuesto nacional de 2023, reconvenido para 2024), haciendo que los ingresos de la Provincia sean insuficientes para cubrir los gastos relacionados con servicios y programas esenciales. Estos factores han limitado significativamente la capacidad de la Provincia de honrar sus compromisos financieros, incluyendo los Bonos.



MINISTERIO DE HACIENDA Y  
FINANZAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE LA RIOJA

A la luz de lo mencionado, la Provincia ha contratado asesores financieros y legales y tiene la intención de iniciar consultas con los tenedores de los Bonos con el objetivo de llegar a un acuerdo amigable y consensuado con ellos en el menor tiempo posible.

Adicionalmente, sujeto al resultado de conversaciones preliminares con inversionistas, la Provincia realizará sus mejores esfuerzos para abonar en el menor tiempo posible el monto de intereses adeudados al 24 de febrero de 2024.

El presente comunicado de prensa no constituye una oferta para vender o una solicitud de una oferta para comprar ningún valor negociable y no constituirá una oferta, solicitud o venta en ninguna jurisdicción en donde la oferta, solicitud o venta resultare ilegal. Los Bonos no se han registrado, y no serán registrados, bajo la Ley de Títulos Valores de 1933 de los Estados Unidos o bajo ninguna ley de valores negociables estadual. Cualquier consulta relacionada con el presente comunicado de prensa debe ser dirigida al Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas (correo electrónico: [secfinanzaslarioja@hotmail.com](mailto:secfinanzaslarioja@hotmail.com)); (teléfono: +54 380 4353867).

Sin otro motivo, saludo a Ustedes atentamente.

  
**Dr. JORGE ANTONIO QUINTERO**  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas